



Selección de Tutores para la regularización de Docentes y
Técnicos Docentes con resultado Insuficiente en la Evaluación
del Desempeño primera y segunda oportunidad
Educación Media Superior
ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020



La Secretaría de Educación y Deporte, El Colegio de Bachilleres del Estado en el estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º, fracciones III y IX, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I, 15, segundo párrafo, 28, fracciones I y III, y 30 de la Ley General de Educación; 47, 48 y 49, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, fracciones I y III, inciso c) y 22, 45, 46, 50, 51 y 54 de la Ley General del Servicio Profesional Docente y, con base en lo dispuesto en los Lineamientos para la selección del personal docente y técnico docente que se desempeñarán como Tutores en los programas de regularización del personal docente y técnico docente con resultado insuficiente en la evaluación del desempeño primera y segunda oportunidad en la Educación Básica y Media Superior. LINEE-01-2018, y el Marco general para la organización y el funcionamiento del esquema de Tutoría en Educación Media Superior para la regularización del personal docente y técnico docente, ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

CONVOCAN

A los Docentes y Técnicos Docentes en servicio a participar en el proceso de selección de Tutores para los programas de regularización del personal docente y técnico docente en servicio con resultado insuficiente en la Evaluación del Desempeño primera y segunda oportunidad, en Educación Media Superior, durante los ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

El planteamiento central del esquema de Tutoría para la regularización es que el personal en servicio con resultado Insuficiente en la Evaluación del Desempeño, cuente con el apoyo de un Tutor que lo acompañe en la mejora de su práctica educativa, mediante un conjunto de actividades estructuradas para favorecer su desarrollo profesional, en un periodo previo a su siguiente Evaluación del Desempeño.

La Tutoría es una estrategia de profesionalización que tiene por objeto fortalecer las capacidades, los conocimientos y competencias del personal docente y técnico docente en servicio con resultado Insuficiente en la Evaluación del Desempeño. La Tutoría coadyuva en el cumplimiento de las obligaciones normativas de permanencia en la función del Docente o Técnico Docente, al contribuir a la mejora de su desempeño profesional.

Las funciones de Tutoría son actividades adicionales a las que desempeña el personal docente y técnico docente de manera cotidiana en el plantel, y se realiza mediante un movimiento lateral conforme se establece en la Ley General del Servicio Profesional Docente y el Marco general para la organización y el funcionamiento del esquema de Tutoría en Educación Media Superior para la regularización del personal docente y técnico docente, ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

Esta Tutoría se proporciona en la modalidad presencial a través del desarrollo de la Jornada Intensiva de Tutoría para Docentes y Técnicos Docentes en Servicio durante los meses de septiembre y octubre de 2018, y en los mismos meses de 2019 para los grupos de evaluación correspondientes al ciclo escolar previo (2017 – 2018 en el primer caso, y 2018 – 2019 en el segundo). A través de la Jornada Intensiva de Tutoría se favorecerá la interacción y el diálogo profesional entre los Tutores y Tutorados que compartirán sus conocimientos, habilidades y actitudes durante el desarrollo de cada sesión de trabajo prevista. Esta Tutoría se realizará en grupo de trabajo con el personal que aplicará la Etapa 3 de la Evaluación del Desempeño.

Los Tutores son acreedores a los Incentivos y Reconocimientos que señala la Ley General del Servicio Profesional Docente.

I. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE AL PROCESO DE SELECCIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes que deseen participar en este proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos:



**Selección de Tutores para la regularización de Docentes y
Técnicos Docentes con resultado Insuficiente en la Evaluación
del Desempeño primera y segunda oportunidad
Educación Media Superior
ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020**



- a) Contar con título profesional, cédula profesional o acta de examen profesional.
- b) Contar con nombramiento definitivo en la plaza que ostenta como docente o técnico docente.
- c) Contar con al menos tres años de antigüedad en el Subsistema de Educación Media Superior, campo disciplinar, disciplina, asignatura, tecnología o taller en la que aspire a desarrollar las funciones adicionales de Tutoría.
- d) Presentar en original para cotejo los documentos que se incluyen en la Ficha Técnica (Anexo 3).
- e) Tener habilidades básicas en el manejo de tecnologías de la información y la comunicación.
- f) No desempeñar cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical, al momento de su registro y hasta la conclusión de la función adicional de Tutoría.
- g) No desempeñar la función de evaluador del desempeño (certificado o en proceso de certificación), al momento de su registro.
- h) No haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el Servicio.
- i) En caso de haber presentado la Evaluación del Desempeño, tener como mínimo resultado Suficiente.
- j) Las demás que no contravengan las disposiciones de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

II. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes en servicio que cumplen con los requisitos para inscribirse al proceso de selección, deberán presentar al Director del plantel de su adscripción o a la Autoridad inmediata superior del Subsistema, en original para cotejo y copia los siguientes documentos:

- a) Título profesional, cédula profesional o acta de examen profesional.
- b) Nombramiento definitivo en la plaza que ostenta como docente o técnico docente expedido por la Autoridad Educativa del Subsistema.
- c) Informe de resultados de la Evaluación del Desempeño, en su caso.
- d) Formato de solicitud para desempeñar la función de Tutoría en Educación Media Superior durante los ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020 (Anexo 1), requisitado en su totalidad, y acompañado de la documentación probatoria correspondiente:
 - 1. Acta de nacimiento
 - 2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - 3. Comprobante de domicilio
 - 4. Constancia de servicios
- e) Carta compromiso requisitada y firmada (Anexo 2). En donde el aspirante acepta las responsabilidades del tutor, en caso de resultar seleccionado.
- f) Los demás documentos que acrediten los elementos de ponderación contenidos en la Ficha Técnica (Anexo 3).

III. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes interesados en participar en este proceso de selección de Tutores, deberán entregar la documentación requerida en el Base II de esta Convocatoria al Director del plantel al que están adscritos, del 11 al 15 de junio de 2018.

Los directores de los planteles o la autoridad inmediata superior, validarán e integrarán los expedientes de los aspirantes a desempeñar la función de Tutoría, y presentarán los expedientes al Comité Colegiado.

IV. PERIODO DE SELECCIÓN DE LOS TUTORES

Las fases y fechas para realizar el proceso de selección de Tutores serán las siguientes:



Selección de Tutores para la regularización de Docentes y
Técnicos Docentes con resultado Insuficiente en la Evaluación
del Desempeño primera y segunda oportunidad
Educación Media Superior
ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020



Fases	Fecha de realización
Publicación y difusión de la Convocatoria	Del 4 al 8 de junio de 2018.
Constitución del Comité Colegiado	Del 30 de mayo al 7 de junio de 2018.
Entrega y recepción de documentos e integración de expedientes	Del 11 al 15 de junio 2018.
Valoración de expedientes y selección de Tutores	Del 13 al 21 de junio de 2018.
Organización de las listas de prelación de Tutores seleccionados	Del 25 al 28 de junio de 2018.
Publicación de resultados	Del 2 al 6 de julio de 2018.

V. CRITERIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los movimientos laterales para el desempeño de la función de Tutoría se realizarán de manera previa al inicio del ciclo escolar. En caso necesario, el colegio de bachilleres del Estado de Chihuahua podrá seleccionar y asignar a los Tutores, de conformidad con los periodos establecidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD).

1. Se constituirá un Comité Colegiado por subsistema.

El comité será el encargado del análisis y la valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como Tutores durante los ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020. Los Docentes y Técnicos Docentes que se incorporen al Comité Colegiado en ningún caso serán candidatos a Tutores.

a) Comité Colegiado

Se establecerá un comité colegiado considerando las características del subsistema, área disciplinar, campo disciplinar o, en su caso, asignatura en la que se desempeñen los tutorados. Estará conformado por el Director y subdirector académico, grupo de docentes y técnicos docentes en número determinado de acuerdo con la estructura del subsistema.

2. Entrega de los Expedientes. Los Directores de los planteles presentarán al Comité Colegiado los expedientes debidamente integrados de los aspirantes a desempeñar la función de Tutoría.

3. Valoración de expedientes y llenado de la Ficha Técnica. El comité Colegiado valorará los expedientes de los aspirantes a desempeñar la función de Tutoría.

Para la valoración de los aspirantes, El comité Colegiado llenará la Ficha Técnica (Anexo 3), mediante la cual se registrará la información y los elementos de ponderación para la emisión de la propuesta de Tutores, ésta contiene los datos personales y de carácter laboral del aspirante, así como su formación académica.

La información derivada de la valoración de los expedientes, conforme a los elementos de ponderación del Anexo 3, será la base que fundamente la selección del Tutor.

El Comité Colegiado, en caso necesario, podrá llamar a los aspirantes a Tutores a una entrevista para ampliar la información, con base en el expediente presentado. Esta entrevista puede ser presencial o virtual, en función de las posibilidades del aspirante.

VI. FORMULACIÓN DE LAS LISTAS DE PRELACIÓN

A partir de la revisión y valoración de los expedientes presentados por los aspirantes, el director del plantel entregará al Comité Colegiado los expedientes del personal docente seleccionado, a más tardar el 21 de junio de 2018.



Selección de Tutores para la regularización de Docentes y
Técnicos Docentes con resultado Insuficiente en la Evaluación
del Desempeño primera y segunda oportunidad
Educación Media Superior
ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020



Los expedientes de los participantes que no fueron seleccionados con base en la ponderación del Comité Colegiado, les serán devueltos a los interesados y, si así lo deciden, podrán participar en la siguiente Convocatoria.

Los resultados serán organizados en una relación de mayor a menor puntuación, y se considerará a los Docentes y Técnicos Docentes con puntuaciones más altas para desempeñar las funciones de Tutoría durante los ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

El colegio de bachilleres en el Estado de Chihuahua informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de Tutoría.

VII. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES

Con base en las listas de prelación derivadas del proceso de selección, el Colegio de Bachilleres en el Estado de Chihuahua asignará a cada Tutor los Tutorados que deberá atender.

Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor, se le asignará un grupo de al menos 20 Tutorados.

La Tutoría se considera como un movimiento lateral y su cumplimiento se desarrolla en jornada adicional, por lo que en ningún caso los Docentes y Técnicos Docentes seleccionados suspenderán su labor frente a grupo.

La Tutoría deberá realizarse en horarios que no alteren la operación escolar.

Las funciones de Tutoría deberán efectuarse en el mismo plantel del Tutorado, o bien, en otro plantel de la misma zona, siempre y cuando las condiciones del tiempo laboral y de traslado, así como la dispersión geográfica, lo permitan.

VIII. OBLIGACIONES Y RECONOCIMIENTO DE LOS TUTORES

Se considerarán como obligaciones las funciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento que habrán de desempeñar los Tutores para la mejora de la práctica profesional de los Docentes y Técnicos Docentes del personal docente y técnico docente en servicio con resultado Insuficiente en la Evaluación del Desempeño, las cuales se describen en el Marco general para la organización y el funcionamiento del esquema de Tutoría en Educación Media Superior para la regularización del personal docente y técnico docente, ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020, el cual se podrá consultar en la página electrónica del Servicio Profesional Docente <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/>

Cumplir con los requisitos, el perfil y el proceso de selección establecido para ser Tutor.

Establecer comunicación con los Tutorados asignados, para el desarrollo de las actividades de Tutoría en que participe.

Proporcionar la información y documentación que solicite El Colegio de Bachilleres en el Estado de Chihuahua con fines de integración o actualización de la base de datos de Tutores y Tutorados.

Observar los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad y transparencia en el desempeño de la función de Tutoría.

Proteger la información de los datos personales de los Tutorados.



Selección de Tutores para la regularización de Docentes y Técnicos Docentes con resultado Insuficiente en la Evaluación del Desempeño primera y segunda oportunidad Educación Media Superior ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020



Los Tutores deberán participar en los procesos de formación que ofrezca El Colegio de Bachilleres en el Estado de Chihuahua, vinculadas con el mejoramiento del desempeño en la Tutoría.

El Tutor deberá destinar al menos cuatro horas por sesión con su grupo de 20 Tutorados.

Incorporar las evidencias del desempeño de la función de Tutoría en el Sistema de Registro y Seguimiento para la Tutoría en Educación Media Superior, atendiendo los plazos establecidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

Reconocimiento

A los Docentes y Técnicos Docentes que desempeñen la función de Tutoría al personal docente y técnico docente en servicio con resultado Insuficiente en la Evaluación del Desempeño, se les otorgarán reconocimientos del siguiente tipo:

a) De distinción por parte de las Autoridades Educativas.

- Nombramiento que faculta al Docente o Técnico Docente para ejercer la función de Tutoría.
- Carta de reconocimiento signada por el Secretario de Educación Pública Estatal o equivalente, al finalizar el ciclo escolar.

b) De desarrollo profesional y difusión de la experiencia de la Tutoría.

- Invitación a participar en entrevistas, programas de radio o televisión educativa sobre su experiencia como Tutor.
- Oportunidad de participar en actividades de desarrollo profesional: conferencias, foros y encuentros nacionales o estatales, cursos, talleres, conferencias e intercambio de experiencias, entre otros.
- Invitación a escribir su experiencia como Tutor y, de ser aceptada, la Secretaría de Educación Pública hará las gestiones correspondientes para su publicación.
- Participar como facilitador en los procesos de formación y capacitación de nuevos Tutores de la entidad, a partir de su experiencia.

c) De apoyo económico.

- Los incentivos económicos se otorgarán de conformidad con los criterios que emita la SEP, con base en la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- Los incentivos económicos para los Docentes y Técnicos Docentes que realicen la función de Tutoría se fijarán con base en la disponibilidad presupuestal.
- El pago de incentivos se otorgará a Docentes y Técnicos Docentes frente a grupo con nombramiento definitivo durante el desempeño de su función y que hayan cumplido con los requisitos y actividades de la Tutoría.
- Un Tutor recibirá un incentivo equivalente a nueve horas/semana/mes por atender a un grupo de al menos 20 Tutorados, según las normas que establezca la CNSPD para este fin.

Los incentivos que se obtengan por el desempeño de las funciones de Tutoría son compatibles con los que se logren en el Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Media Superior; son incompatibles con los



Selección de Tutores para la regularización de Docentes y
Técnicos Docentes con resultado Insuficiente en la Evaluación
del Desempeño primera y segunda oportunidad
Educación Media Superior
ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020



incentivos derivados del proceso de certificación como evaluador, en este sentido, no es viable que un evaluador desempeñe funciones de Tutoría debido a las exigencias y características de cada función.

El personal que cuente con Reconocimiento por movimiento lateral para el desempeño de la función de Tutoría podrá acceder, conforme a sus resultados en la Evaluación del Desempeño, al programa de Promoción en la Función por Incentivos, mantener el nivel en el que se encuentra o ascender a los siguientes niveles, según sea el caso. Esto es, los Tutores pueden recibir simultáneamente los dos tipos de incentivos durante la vigencia del movimiento lateral.

IX. FECHAS Y MEDIOS POR LOS QUE SE PUBLICARÁN LOS RESULTADOS

La entrega de resultados del proceso de selección será a partir del 2 de julio de 2018.

El Director del plantel informará a los participantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de Tutoría.

X. CONSIDERACIONES GENERALES

La renovación de la función de Tutoría, se otorgará con base en el cumplimiento de su responsabilidad en el ciclo escolar inmediato anterior y tendrá como elementos objetivos de valoración el cumplimiento de los criterios establecidos en el Marco General de Tutoría vigente en su selección y en las evidencias del desempeño de su función incorporadas en el Sistema de Registro y Seguimiento para la Tutoría en Educación Media Superior.

Los Docentes o Técnicos Docentes que realicen funciones adicionales de Tutoría contarán con el nombramiento de Tutor expedido por El Colegio de Bachilleres en el Estado de Chihuahua para los ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020.

Las funciones de apoyo, acompañamiento académico y seguimiento que habrán de desempeñar los Tutores de los Docentes y Técnicos Docentes en servicio con resultado Insuficiente en la Evaluación del Desempeño, se realizarán conforme al Marco general para la organización y el funcionamiento del esquema de Tutoría en Educación Media Superior para la regularización del personal docente y técnico docente, ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020, emitido por la Secretaría de Educación Pública.

El personal Docente y Técnico Docente que desempeñó la función de Tutoría durante tres ciclos escolares previos, no podrá participar en el proceso de selección de la presente Convocatoria.

Con base en las disposiciones de carácter administrativo, no podrán participar en el proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes para realizar funciones de Tutoría en Educación Media Superior, los interesados que:

- No cumplan con los requisitos establecidos.
- Desempeñen cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.
- Estén registrados y asignados como Tutores para Docentes y Técnicos Docentes de Nuevo Ingreso.
- Obtuvieron resultado Insuficiente en la Evaluación del Desempeño.
- Desempeñen la función de evaluador o se encuentren en proceso de certificación como evaluador del desempeño.
- Proporcionen información falsa o documentación apócrifa.
- Presenten la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en esta Convocatoria.

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.



Selección de Tutores para la regularización de Docentes y
Técnicos Docentes con resultado Insuficiente en la Evaluación
del Desempeño primera y segunda oportunidad
Educación Media Superior
ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020



Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por El Colegio de Bachilleres en el Estado de Chihuahua, en el marco de las disposiciones aplicables, de conformidad con sus respectivas competencias.

Chihuahua, Chihuahua a 04 de Junio de 2018.

María Teresa Ortuño Gurza
Directora General del Colegio de
Bachilleres en el Estado de Chihuahua

HAF/EVV